

Fecha de publicación: 18/03/2019
Plazo alegaciones hasta: 25/03/2019

Resolución de 18 de marzo de 2019 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2017-I-IDD-00031, titulado: “*Nanomateriales fotoactivos teranósticos en biomedicina. TERASYSTEM*”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2017-I-IDD-00031, titulado: “*Nanomateriales fotoactivos teranósticos en biomedicina. TERASYSTEM*”, publicada el 05 de marzo de 2019 en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección investigación, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección de investigación, y, a efectos informativos, en la página la página web de la Universidad y su Fundación.

http://www.unirioja.es/servicios/sjib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml ;

http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas)

La publicación de esta resolución en tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 18 de marzo de 2019

La Vicerrectora de Investigación. - Belén Ayestarán Iturbe

ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Cintia Ezquerro Parmo
Nora Giménez Lizardi

Logroño, 18 de marzo de 2019

La Vicerrectora de Investigación. - Belén Ayestarán Iturbe

Lista provisional de solicitudes excluidas (pendiente subsanación)

Solicitante

Motivos de la Exclusión

Logroño, 18 de marzo de 2019

La Vicerrectora de Investigación. - Belén Ayestarán Iturbe